**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

**PALACIO DE JUSTICIA FANNY GONZALEZ FRANCO**

**TRABAJO SOCIAL**

**FICHA TÉCNICA PARA PROCESOS DE PRIVACION DE LA PATRIA POTESTAD**

**““Si quieres ser feliz durante toda una vida,**

**ayuda a la generación siguiente. “**

**Proverbio Chino**

**FECHA** Enero 24 de 2018

Proceso PRIVACION DE LA PATRIA POTESTAD

Radicado : 170013110002-2017-00410-00

Juzgado Segundo de Familia de Manizales

Demandante : LUCILA MONTES PATIÑO

CC : 24.725.089

Dirección : Granjas de Estambul, manzana 10 casa No. 5

Manizales

Tel Celular : 8738860

F de Nacimiento: Diciembre 15 de 1957

Apoderado (a) Dr. BEATRIZ MEJIA SERNA

Dirección: Calle 22 No. 22-26, Of. 901Edif. Del Comercio, Mzles

Tel: 3112345525

Demandado (a) : SANDRA YOLIMA ORTIZ CONTRERAS

Cc 53.044.518

Dirección : diagonal 28 Sur, No. 1ª Este Barrio Córdoba

Bogotá

Tel: 3213547886

Menor (es): PAULA VALENTINA MONTES ORTIZ

F. Nacimiento: Enero 30 de 2009

Edad: 9 años

**OBJETIVO:**

Realizar estudio social al hogar de la demandante y la menor para determinar las circunstancias socio familiares de toda índole, materiales, físicas y sociales que los rodean .

**ACTIVIDADES DESPLEGADAS:**

Estudio del expediente, desplazamiento al hogar de la tía de la menor. Entrevista con la demandante otros miembros de su grupo familiar y la menor.

**METODOLOGÍA:**

Lectura y estudio del expediente, Valoración de su contenido, entrevista con aplicación del protocolo con preguntas abiertas y cerradas conforme ficha técnica, enfocadas establecer las condiciones en que se encuentra la menor en el hogar de la parte demandante, e igualmente observación de su vivienda. Entrevista con la tía paterna en su casa de habitación.

**IDENTIFICACIÓN DEL ENTREVISTADO (S)**

Nombre : LUCILA MONTES PATIÑO

Parentesco: Tía paterna

**COMPOSICIÓN FAMILIAR**

Número de integrantes de la familia : 4

* LUCILA MONTES PATIÑO: 60 años, tía paterna, hogar, estudios de bachillerato, de estado civil, casada
* GERARDO GIRALDO: 61 años, esposo de la señora Lucila, pensionado, estudios de bachillerato.
* SILVIA CRISTINA GIRALDO PATIÑO: hija, 25 años, bachiller, hogar. Técnica en Investigación judicial
* PAULA VALENTINA MONTES ORTIZ: sobrina, 9 años, 4º de primaria, colegio barrio Estambul.

**ASPECTO ECONOMICO FAMILIAR y VIVIENDA**

Los ingresos de este grupo familiar son por la pensión de jubilación del señor Gerardo quien laboró muchos años en el INPEC. El señor Gerardo lleva 4 años pensionado. Sus ingresos son de $1.250.000 mensual.

Un hijo mayor que vive en Argentina desde hace un año aproximadamente, les colabora, girándoles mensualmente un dinero. La hija mayor tiene un pequeño negocio de venta de artículos de papelería, fotocopias, etc.

En cuanto a los gastos del hogar, deben pagar servicios públicos, alimentación, loncheras para la menor Paula Valentina, transporte, vestuario, recreación etc.

Por la menor Paula no hay que pagar mensualidad en el colegio, ya que el estudio es gratuito. Si deben adquirir los artículos escolares, como son cuadernos, lapiceros y demás materiales que le pidan, fuera de alimentación y ropa, razón por la cual es necesario que reciba la pensión que le fuera reconocida a su progenitora, luego de fallecer su padre, dineros que está reclamando la madre, sin que le aporte para su sostenimiento.

El grupo familiar vive en una casa de su propiedad, ubicada en el barrio Granjas de Estambul de Manizales, desde hace 15 años, consta de 4 habitaciones, una para matrimonio, otra para Paula Valentina y en la otra se acomoda Silvia Cristina. Tiene una habitación dedicada al negocio de papelería, y allí está el computador.. Los enseres que poseen son los necesarios para tener una buena calidad de vida. La vivienda es de material, tiene buena luz natural y aireación. Por su ubicación es un sector bastante tranquilo, siendo necesaria la pavimentación de la vía, ya que cuando llueve se convierte en pantano y en verano hay mucho polvo. La señora Lucila hace parte de la junta del barrio y es una líder positiva, han buscado legalizar por completo el barrio, ya que aunque llega factura de todos los servicios públicos inclusive predial, no han encontrado eco en la Alcaldía de Manizales, para que les organice las vías. En la actualidad hay una acción popular con la ayuda de la Personera de Manizales.

Tanto la conservación del inmueble como las condiciones higiénicas son las adecuadas.

El sector cuenta con excelente transporte y otros servicios como colegio, zonas verdes, etc.

**DINAMICA FAMILIAR**

El grupo familiar de la señora Lucila, es unido, comparten no solo los espacios de la casa de habitación sino que hay unión, colaboración, afecto, solidaridad y en general tratan de inculcarle a la menor respeto y valores humanos que le permita desenvolverse como ciudadana de bien. El matrimonio de los señores Lucila y Gerardo es de respeto y gran afecto, llevan 27 años de casados

La menor Paula Valentina se encuentra viviendo con el grupo familiar de sus tía paterna desde que tenía un año aproximadamente, cuando la madre la llevó donde la abuela paterna en el municipio de Manzanares., quien por su avanzada edad no estaba en condiciones de cuidar a la menor, razón por la cual su progenitor optó por llamar a su hermana Lucila, para solicitarle el favor de que se hiciera cargo de la niña. La señora Lucila es quien prácticamente ha criado a Paula, es una madre para ella y la menor así lo ha asimilado. Según lo que expresó la señora Lucila y demás miembros de este grupo familiar, la madre de Paula nunca ha asumido su rol materno, ha sido una figura totalmente ausente, razón por la cual no existen lazos afectivos entre ambas.

En cuanto al padre de Paula, era vigilante ganando solo un salario mínimo. Mientras él vivió siempre le colaboró a la señora Lucila mensualmente aportando la suma de $70.000

Conforme la entrevista con la demandante y el diálogo con otros miembros de la familia, incluida Paula, este grupo familiar tiene una convivencia positiva, donde se pueden presentar diferencias, pero que siempre han procurado la superación de cualquier problemática que se presente.

Allí están definidos claramente los roles, siendo la señora Lucila quien imparte y tiene la figura de autoridad sobre la menor Paula Valentina.

Cuando la menor se torna algo rebelde por circunstancias que no son trascendentales, la señora Lucila acude al diálogo o la sanción consisten en deprivación del celular o de alguna actividad que sea del agrado de la menor. Durante la visita se pudo observar la calidez y acercamiento afectuoso entre la menor y los demás miembros de su familia. Es una familia que imparte normas, valores, identidad y en general se dan pautas de conducta y convivencia.

Se trata de una familia unida por lazos consanguíneos donde comparten, con calidez las diferentes situaciones de la vida, siendo todos figuras positivas de identificación para Paula. La primera infancia de la menor que es bastante importante en cualquier ser humanos, fue muy positiva para Paula, ya que este grupo familiar le ha prodigado los cuidados necesarios, siendo para ellos una hija más.

**ASPECTO RELEVANTES DE LA MENOR**

Luego del nacimiento de Paula Valentina, solo vivió con su señora madre durante el primer año de vida, luego la demandada, decidió entregarla a la abuela paterna quien vive en el municipio de Manzanares, pero como ésta no podía hacerse cargo de la menor, tanto la abuela como el padre, le solicitaron a la señora Lucila, se hiciera ella cargo de la niña. Desde ese entonces Paula ha vivido con su tía paterna y el grupo familiar de ella, siendo muy positivo para Paula, ya allí le han inculcado valores humanos como honestidad, respeto, educación, amor y en general siempre han procurado que sea una persona responsable.

El progenitor de Paula falleció hace un año, presentó un aneurisma, situación de salud que nunca fue de su conocimiento, siendo un insuceso negativo para todos. El vivía en la ciudad de Bogotá, en ocasiones en compañía de la madre de Paula y en otras ocasiones se separaban por temporadas.

De la madre de la menor, señora Sandara Yolima Ortiz Contreras, lo único que se sabe es que tiene otros tres hijos y que una vez falleció el padre de Paula, ella hizo las gestiones ante Porvenir para que le fuera reconocida la pensión.

Según manifestó la señora Lucila, su hermano Víctor Manuel Montes Patiño siempre contribuyó económicamente para su hija, y aunque no vivió ni compartió con la menor, siempre estuvo atento a cualquier situación que se generara con ella.

De la familia por línea materna, la señora Lucila desconoce donde viven, ni siquiera la madre se comunica con la menor. Solo aportó en una sola ocasión la suma de $400.000

La menor Paula Valentina estaba afiliada con los demás miembros del grupo familiar a Salud total, pero como la madre de la menor, acá demandada, está recibiendo la pensión que el corresponde a Paula, en Salud Total les informaron que la señora la había inscrito en otra EPS, desconociendo de cuál se trata, razón por la cual a la fecha Paula Valentina no tiene el beneficio de salud.

Hace algún tiempo Paula presentó problemas de amigdalitis y de los cornetes, habiendo sido intervenida con lo cual se superó la situación.

**ADAPTACIÓN ESCOLAR y SOCIALIZACIÓN**

Comportamiento escolar : Según la señora Lucila y la misma menor, el rendimiento de Paula a nivel escolar es muy bueno, está estudiando en el mismo barrio, el colegio es mixto, allí practica el futbol teniendo el puesto de arquera. Igualmente le gusta la música.

Tiene muy buena relación con todos los compañeros, siendo una líder positiva. A comienzos del presente año, expresó su deseo de ingresar al programa de niños Carabineros de la Policía Nacional, haciendo doña Lucía las gestiones tendientes a que ella pudiera ingresar. Sin embargo como la actividad se cruza con la preparación que viene haciendo para la primera comunión, van a esperan un tiempo antes de vincularse activamente a los niños Carabineros.

En el diálogo con la menor expresó que en su colegio tiene sus amigas con quienes comparte, se le observó positiva, amistosa y con deseos de seguir sus estudios, es buena en el área de matemáticas. El horario escolar es de 12:45 a 6:00 p.m. , en el colegio le dan refrigerio, pero como apenas está iniciando el año escolar, aún no se los entregan, razón por la cual en su casa le dan el refrigerio para que lleve al colegio.

En la visita se observó calidez, buen trato y mucho afecto de parte de todos los miembros de ésta familia hacia Paula. Les gusta salir y compartir entre todos. Tanto la señora Lucila como su esposo Gerardo son un modelo positivo de identificación. En general se puede afirmar que es una niña que no presenta problemas de comportamiento y socializa de manera adecuada con sus pares.

**ACTITUD DE LA PARTE DEMANDADA FRENTE AL PROCESO INICIADO**

Cuando la señora Lucila se enteró de que la madre de Paula estaba reclamando la pensión reconocida por Porvenir, luego de fallecer su progenitor, se dirigió al ICBF, entidad donde citaron a la señora SANDRA YOLIMA a audiencia de conciliación, sin que ella se hiciera presente.

Como la madre de la menor es quien ha venido recibiendo el 50% de la pensión reconocida por porvenir luego de fallecer el padre, porcentaje que es el que le corresponde a la menor; en el ICBF, la Defensora de Familia consideró procedente instaurar la presente demanda.

La señora Sandra Yolima no se ha comunicado con la señora Lucila, para conversar respecto de esta demanda. La demandante considera que lo más seguro es que no asista cuando sea citada, pues ella ha mostrado total desinterés por la niña. .

**CUESTIONARIO PARA EL MENOR EN PRIVACIÓN Y/O USPENSIÓN DE LA PATRIA POTESTAD**

En el diálogo informal que se tuvo con la menor, se pudo constatar que Paula Valentina no tiene ningún vínculo afectivo con su progenitora, para ella su familia y padres son la señora Lucila y su esposo.

Aunque el padre fue poco lo que visitó a su hija, si estuvo más pendiente de ella y cada mes le giraba la suma de $70.000 para contribuir a los gastos de la niña.

Paula no mostró interés en compartir o interactuar con su señora madre. Con familiares por línea materna tampoco hay ninguna relación.

**ASPECTOS SOCIOFAMILIARES :**

En la visita realizada al hogar de la parte demandante se evidenció que existen lazos afectivos muy fuertes entre la menor y la señora Lucila, su esposo y la hija mayor.

El padre de Paula, contrajo matrimonio con la señora Luz Omaira Parra Grajales y al separarse de ella, tuvo unión libre con la señora Sandra Yolima. Luego de fallecer el señor Víctor Manuel Móntes, la pensión debe ser distribuida, 50% entre la esposa y compañera y el otro 50% le corresponde a la menor. Este último porcentaje es lo que al parecer viene reclamando la demandada, desde el mes de julio de 2017. La pensión es de un salario mínimo, que para este año es de 781.242, que con el descuento en salud del 12%, quedaría en $687.000 de lo que le correspondería a Paula Valentina el 50% es decir $343.000, lo que sería una gran ayuda para este grupo familiar, ya que no es una familia de buena capacidad económica, únicamente tienen la pensión del señor Gerardo.

El otro hijo mayor de nombre Gerardo Andrés Giraldo es bachiller, tiene 23 años, pagó su servicio militar y vive y trabaja en Argentina desde hace un año, él quiere mucho a Paula Valentina, pregunta frecuentemente por ella y su deseo es que Paula termine sus estudios y sea una persona de bien.

La madre solo vino a visitar a Paula cuando fue bautizada, el 26 de febrero de 2010, de resto ha sido total su desinterés por su hija. La demandada al parecer tiene otros 3 hijos.

**CONCEPTO SOCIAL**

Luego de la visita domiciliaria al hogar de la tía paterna de la menor Paula Valentina Montes Ortíz se puede concluir que el interés de la señora Lucila, es legalizar la situación de su sobrina, ya que la madre nunca le ha aportado ni en lo económico ni en lo moral. Además si existe una pensión del padre fallecido en favor de la menor, es ella quien debe beneficiarse de la misma y no como hasta el momento ha sucedido que la demandada es quien la reclama. .

La madre ha sido una persona ausente en la crianza y educación de Paula Valentina. La causal invocada como es el abandono, prácticamente está configurada, conforme la entrevista con el grupo familiar y con la misma menor.

Se debe garantizar la satisfacción de los derechos de la menor PAULA VALENTINA MONTES ORTIZ quien no ha contado con la presencia de la figura materna, ni en lo afectivo ni en lo económico, tal y como ellos mismos lo manifestaron en las entrevistas que se les realizó. La ausencia de la madre no ha permitido establecer lazos y diálogos afectivo, sincero y cálido entre la madre y su hija. Es más Paula no manifestó interés en interactuar con la señora Sandra ya que no hay comunicación, ni ha contado con su acompañamiento y apoyo.

En el hogar de la tía paterna, la menor tiene garantizados todos sus derechos fundamentales, como es a recibir amor, acompañamiento, educación, vivienda, alimentación, respetar su integridad personal, etc. No se observaron factores de riesgo, sino cordialidad y calidez en el trato hacia la menor.

En cuanto a la menor se le sensibilizó y orientó para que busque actividades de su agrado y que continúe como hasta el momento con buen rendimiento y dedicación al estudio.

Se debe preservar el equilibrio entre los derechos del niño y los de los padres; pero como en este caso se dio un desequilibrio familiar desde que la niña estaba muy pequeña, se alteró la relación con sus progenitores, y ya fallecido su padre deberá continuar su desarrollo normal en compañía de la familia que la ha educado y le ha dado mensajes y valores positivos para su vida, garantizándole a Paula Valentina el ejercicio de sus derechos.

Paula tiene una habitación muy organizada, con su closet, tv, pequeño juguetes.

Lo más importante para Paula es que cuenta con el apoyo incondicional de su familia, lo que seguramente le permitirá salir adelante, ya que la vida no está exenta de fracasos y dificultades; lo importante es superarlas.

Existe una dinámica familiar positiva donde todos los integrantes son personas tranquilas, con relaciones de colaboración y ayuda mutua y con un buen ejemplo de sus mayores, el señor Gerardo fue dragoneante de Inpec por 15 años, siendo responsable en su cargo hasta la jubilación que logró hace 4 años. La señora Lucila y su hija mayor son los referentes femeninos de identificación para Paula, que siempre han buscado superar cualquier dificultad que se presente. La señora Lucila es una Lider en su barrio y siempre busca lo mejor para su comunidad y por supuesto de su familia. Es quien detenta el rol materno en el hogar y por ello Paula se refiere a ellos como mamá y papá, pues siempre han estado dispuestos a educarla con amor. Con relación a la hija Silvia Cristina, se presentó a concurso en el INPEC, sin que al parecer la hayan llamado a pesar de haber pasado todas las pruebas. Ella debe buscar continuar estudios ya sea superiores o en el Sena que le permita en el futuro una vinculación laboral.

Conforme la visita domiciliaria realizada, a lo manifestado en los hechos de la demanda, y las demás pruebas que practique el señor juez, deberá tomar la decisión que en derecho corresponda para determinar si resulta procedente que judicialmente se decrete la terminación de la patria potestad que detenta la señora SANDRA YOLIMA ORTIZ CONTRERA sobre su menor hija PAULA VALENTINA MONTES ORTIZ ya que ésta no ha mostrado interés ni tampoco le ha colaborado en lo económico para su educación y crianza, ni mucho menos en lo moral y afectivo. La actitud de su señora madre indica su total desinterés por el futuro de su hija y conforme la documentación aportada y el conocimiento que se tuvo de la situación, fue un referente disfuncional para Paula. La señora Lucila debe ser la persona que la siga representando en todos los actos públicos y privados que sean necesarios para su “hija” Paula Valentina.

El hogar de la señora Lucila, su esposo Gerardo y demás miembros han apoyado a Paula en diferentes áreas de la vida como son en lo físico, emocional, social, intelectual vocacional y espiritual, esferas todas esenciales en la vida de un ser humano.



**GLORIA INES CHICA ARANGO**

**Trabajadora Social**